



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá DC, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00709-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo el memorial que antecede y el informe secretarial, se dispone:

En atención al memorial que obra bajo el radicado 29.1 del expediente virtual, suscrito por las partes y coadyuvada por los apoderados, mediante el cual solicitan la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el levantamiento de las medidas cautelares, declarando a PAZ y SALVO al ejecutado DOMINGO GÓMEZ GARCÍA.

En virtud de lo anterior, no se entra a resolver por innecesario el recurso de reposición, interpuesto por la parte ejecutada, frente al proveído de fecha 06 de febrero de 2023, sin más consideraciones por innecesarias, el despacho **DISPONE:**

- 1.-DAR** por terminado el presente proceso por pago de la obligación.
- 2.-Sin** condena en costas.
- 3.-Se** ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Ofíciase.
- 4.-Cumplido** lo anterior, secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 054

HOY: 26 de abril de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP